1. INFORMACIÓN GENERAL			FECHA DE ELABORACIÓN		
DEPENDENCIA SOLICITANTE	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		DIA	MES	AÑO
ORDENADOR DEL GASTO	ELMER TAMAYO JAIMES		26	AGOSTO	2025
Servicios	Bienes	Otro	PLAN DE ADQUISICIÓN		
X			ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIÓN		X

2. ANTEDECENTES NORMATIVOS, MODALIDAD DE SELECCIÓN Y PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN

El Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia de 1991, modificado por el Artículo 1 del Acto Legislativo 2 de 2009, consagra que "la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley".

En consonancia con este mandato constitucional, el Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud como un "estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades". Esta definición resalta el carácter integral de la salud y sustenta la necesidad de garantizar servicios que promuevan, protejan y recuperen dicho estado de bienestar en la población, lo cual se constituye en un deber irrenunciable para el Estado colombiano.

Asimismo, la Ley 100 de 1993, que establece el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), en su Artículo 195 regula el régimen jurídico aplicable a las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.), señalando que estas son entidades descentralizadas, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. En particular, el numeral 6 del mismo artículo dispone que en materia contractual las E.S.E. se regirán por el derecho privado, salvo en los aspectos específicamente regulados por la ley, los cuales se orientan bajo principios de eficiencia, eficacia, transparencia y responsabilidad.

No obstante, en razón a la naturaleza jurídica de la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA, y conforme a lo dispuesto en su Estatuto de Contratación, Acuerdo 014 de 2014, se adoptan disposiciones específicas que complementan y desarrollan el régimen privado, ajustándose a su misión institucional y a la necesidad de garantizar la prestación continua y oportuna de los servicios de salud. Dicho estatuto ha sido regulado y actualizado mediante los siguientes actos administrativos:

- Acuerdo No. 007 de noviembre de 2022, por medio del cual se modifican disposiciones contractuales para adecuarlas a los principios de transparencia y eficiencia en la contratación estatal.
- Acuerdo No. 22 de 29 de noviembre de 2024, que introduce ajustes en los procedimientos de selección de contratistas, con el fin de fortalecer la competitividad y garantizar la adecuada ejecución de recursos públicos.
- Resolución 0050 del 21 de enero de 2025, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 096 DE 2021 Y SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES"*, consolidando un marco normativo que regula las modalidades de selección aplicables en el régimen especial de contratación de la E.S.E.

En virtud del régimen jurídico especial aplicable a las Empresas Sociales del Estado, y específicamente en desarrollo de lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, se ha determinado que la modalidad de selección a utilizar para el presente proceso será la de CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA, la cual es procedente en los casos cuya cuantía sea igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) y menor de mil quinientos (1500) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

Esta modalidad permite optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar la selección objetiva del contratista, en atención a los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, conforme al Estatuto de Contratación de la entidad. Además, se asegura la participación plural de oferentes, fomentando la competitividad y garantizando el principio de igualdad de condiciones.

El proceso de selección y la relación contractual a suscribir se regirán bajo los principios fundamentales establecidos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), tales como:

- Eficiencia: Garantizar el uso óptimo de los recursos disponibles para la prestación de servicios de salud.
- Universalidad: Asegurar el acceso a los servicios de salud a toda la población sin discriminación alguna.
- Solidaridad: Promover la equidad en el acceso a los servicios de salud, priorizando las necesidades de la población vulnerable.
- Integralidad: Proveer servicios de salud que cubran todas las fases de la atención, desde la promoción hasta la recuperación.
- Unidad y Participación: Articular los diferentes niveles de atención en salud y fomentar la participación de la comunidad en la gestión de los servicios.
- Eficacia y Calidad: Garantizar resultados positivos en la salud de la población, conforme a estándares de calidad establecidos.

Estos principios se complementan con los de eficiencia, transparencia y responsabilidad, aplicables a la contratación estatal, y aseguran la auto-sostenibilidad económica y financiera de las instituciones que participan en el sector, conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993.

El proceso de selección y adjudicación se realizará a través de la plataforma SECOP II, bajo el Módulo: Régimen Especial Con Ofertas, conforme a los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP – CCE). Esta plataforma permite la trazabilidad y transparencia del proceso, asegurando el cumplimiento de los principios de publicidad y acceso a la información pública.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto De Contratación y atendiendo a la naturaleza jurídica de la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, los contratos que se deriven de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA estarán sujetos a la aplicación de cláusulas excepcionales al derecho común, específicamente en lo relacionado con:

- Modificación Unilateral:

La entidad contratante se reserva la facultad de modificar unilateralmente el contrato en aspectos relacionados con su ejecución y cumplimiento, con el fin de garantizar la prestación continua y eficiente de los servicios de salud. Esta potestad se ejercerá cuando existan razones de interés público o social, conforme a lo previsto en el Estatuto De Contratación y a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la E.S.E. La modificación se realizará mediante acto administrativo debidamente motivado, respetando el equilibrio económico del contrato.

– Interpretación Unilateral:

La E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES podrá interpretar unilateralmente las cláusulas contractuales cuando se presenten dudas o divergencias sobre su alcance o aplicación, con el propósito de asegurar la correcta ejecución del objeto contractual y garantizar el interés general. Esta facultad se ejercerá mediante acto administrativo fundamentado en criterios de razonabilidad y proporcionalidad, sin afectar derechos adquiridos por el contratista.

– Terminación Unilateral:

La entidad podrá dar por terminado unilateralmente el contrato cuando se presenten situaciones que afecten gravemente el interés público o la continuidad de los servicios de salud, tales como incumplimientos graves por parte del contratista, fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite la ejecución del contrato, o necesidades excepcionales de interés general. La terminación unilateral se efectuará mediante acto administrativo motivado, garantizando el derecho de defensa y contradicción del contratista.

– Caducidad del Contrato:

La cláusula de caducidad será aplicable cuando el incumplimiento grave y reiterado del contratista afecte de manera directa la ejecución del contrato o comprometa la prestación de los servicios de salud en condiciones de eficiencia, continuidad y calidad. La declaratoria de caducidad se adoptará mediante acto administrativo motivado, previa investigación administrativa que garantice el derecho al debido proceso.

Estas cláusulas excepcionales se aplican en virtud de los principios de prevalencia del interés general, eficiencia y responsabilidad en la contratación estatal, así como de las disposiciones del Estatuto de Contratación, el Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES y demás normativas vigentes.

En todos los casos, la E.S.E. velará por el restablecimiento del equilibrio económico del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, en el Código Civil y en el Estatuto Contractual Administrativo, garantizando el principio de buena fe contractual.

Que la Ley 1438 de 2011 establece que las ESE deberán adoptar un Estatuto de Contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de Salud y Protección Social. En cumplimiento de lo anterior se expidió la Resolución No. 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el Estatuto de Contratación que regirá la actividad contractual, modificada por la Resolución 1440 de 2024.

Que la contratación que se busca realizar esta definida en el Resolución No. 0050 del 21 de enero de 2025, por medio del cual se deroga la resolución 096 de 2021 y se adopta el Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado Hospital Emiro Quintero Cañizares - E.S.E. HEQC requiere adelantar la contratación para las adecuación menor de la infraestructura física del Centro de Salud de San Calixto, con el fin de mejorar las instalaciones que prestan un primer servicio a las comunidades, esta medida se enmarca en la necesidad de fortalecer la capacidad operativa y funcional, garantizando la adecuada prestación de los servicios de salud conforme a los principios constitucionales de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Esta necesidad se sustenta, en primer lugar, en el Artículo 49 de la Constitución Política, que establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, y que el acceso a los servicios de

promoción, protección y recuperación de la salud debe estar garantizado a todas las personas. Asimismo, se reafirma el compromiso institucional con el bienestar integral de los usuarios, entendido en los términos del Preámbulo de la Organización Mundial de la Salud, como un estado de completo bienestar físico, mental y social.

El sistema de salud está organizado de manera que los diferentes niveles de atención se complementen entre sí. En este sentido, el centro de salud cumple un papel fundamental como apoyo al hospital. Su función principal es brindar atención primaria y preventiva, lo cual permite descongestionar la cede principal que deben concentrarse en casos de mayor complejidad. Desde el centro de salud se realizan actividades como vacunación, controles prenatales, programas de nutrición y seguimiento de enfermedades crónicas. Además, los centros de salud son la primera puerta de acceso para la comunidad, especialmente en zonas rurales o apartadas, garantizando que las personas reciban orientación médica sin necesidad de recorrer grandes distancias. Cuando se presentan casos que requieren atención especializada, el centro de salud cumple el papel de referencia, enviando al paciente con la información necesaria para que en el hospital reciba el tratamiento adecuado. Igualmente, después de la atención hospitalaria, estos centros pueden encargarse del seguimiento, logrando continuidad en el cuidado.

Por lo expuesto, La E.S.E. HEQC presentó ante el Ministerio de Salud y Protección Social proyectos de inversión para el mejoramiento de infraestructura física de los diferentes centros y puestos de salud adscritos, los cuales fueron viabilizados técnicamente, por tal motivo el Ministerio emitió la Resolución 0562 de 2025 del 02 de abril de 2025 "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud y protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la financiación de proyectos de infraestructura en salud"; cuya destinación especifica de los recursos es exclusivamente al fortalecimiento primario a través del mejoramiento de la infraestructura física en salud en el Departamento Norte de Santander, en los términos de los proyectos que fueron viabilizados, como lo expresa el artículo 2 de la mencionada resolución.

Los proyectos aprobados contemplan adecuaciones menores permiten adaptar infraestructuras existentes a las necesidades reales de los usuarios. Mejorar la accesibilidad, optimizar flujos de gente, estadía en las instalaciones, entre otras acciones que reducen barreras para la población vulnerable. Estas mejoras no requieren grandes obras de ingeniería; suelen ser intervenciones simples, rápidas y costo-efectivas, que incrementan la seguridad, la comodidad y la eficiencia en la atención. Estas adecuaciones fortalecen la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres.

La implementación de mejoras modestas fomenta la equidad en la atención. Al centrarse en entornos más inclusivos para personas en situación de vulnerabilidad, donde se promueve que comunidades históricamente desatendidas reciban servicios con dignidad y sin discriminación. Esto repercute directamente en la utilización de servicios preventivos y de atención primaria, que son cruciales para la detección temprana y la reducción de costos sociales.

Por tal motivo se hace necesario desarrollar un contrato de obra pública para la ejecución de los recursos conforme a los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de salud y Protección Social, definido en la resolución 1440 de 2024; esta obra representa una decisión estratégica en el proceso de fortalecimiento del Hospital Emiro Quintero Cañizares, con impactos positivos sostenibles tanto en la capacidad instalada como en la satisfacción y bienestar de los usuarios del sistema de salud.

4. OBJETO CONTRACTUAL

REALIZAR LA ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO, ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

BAJO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0562 DEL 02 DE ABRIL DEL 2025 Y REGISTRADO BAJO EL CÓDIGO DEL PROYECTO ID4056225012.

5. DESCRIPCION Y/O ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección contiene las especificaciones técnicas correspondientes a los siguientes ítems de pago:

Las intervenciones a realizar responden a la necesidad de optimizar la infraestructura del Centro de Salud de San Calixto, adscrito al Hospital Emiro Quintero Cañizares para mejorar la eficiencia operativa y fortalecer la capacidad instalada del centro hospitalario. Esta intervención estratégica también propende la seguridad de quienes prestan los servicios y quienes hacen uso de los mismos, permitiendo su adecuado funcionamiento en condiciones óptimas y ajustadas a las exigencias técnicas y normativas vigentes.

En la fase de preliminares, se desarrollarán demoliciones controladas, que incluyen: demolición de enchape en muros en un área de 21,45 m², levantamiento de baldosas de piso con espesor de 4 cm en 5,94 m², y retiro de pañetes en muros en 95,42 m². Adicionalmente, se contempla el desmonte de 2 aparatos sanitarios, la demolición de cielo raso falso en 524,38 m², el desmonte de cubiertas de asbesto cemento en 616,76 m² y de policarbonato en 86,55 m², así como el retiro de 4 marcos y puertas y 16 ventanas. Los escombros y sobrantes serán transportados hasta una escombrera autorizada a 5 km, con un volumen total estimado de 7 m³.

En pañetes y revoques, se aplicará impermeabilización integral con mortero Sika en 113,05 m², pañete impermeabilizado en muros en 95,42 m², y tratamiento de juntas lineales en 39,76 ml, mejorando la resistencia y protección de los cerramientos.

La intervención en cubiertas comprende la instalación de bajantes en PVC en 6 ml, caballetes termoacústicos en 62 ml, canales en PVC en 66,41 ml, y una cubierta nueva en teja tipo sándwich con poliuretano inyectado en un área de 616,76 m². Se ejecutará además estructura metálica de soporte en 197,40 m², canales galvanizados calibre 22 en 35,39 ml, membrana impermeabilizante tricapa en toda el área de la cubierta (616,76 m²), flanches galvanizados en 197,40 ml, y una cubierta exterior en policarbonato en 86,55 m².

En carpintería en madera, se instalarán 4 cerraduras de acceso principal y se colocarán espejos incoloros de 3 mm de espesor en un área total de 8,20 m².

En carpintería metálica, se fabricarán e instalarán rejas bancarias en varilla cuadrada de ½" con anticorrosivo en 20,29 m², puertas en lámina calibre 18 en 12 m², y ventanas corredizas en aluminio en 24,80 m².
Las instalaciones sanitarias incluyen la reposición de 2 aparatos sanitarios, 4 puntos hidráulicos, salidas sanitarias en PVC de 2" (2 und), 3" (2 und) y 4" (1 und), la construcción de red sanitaria en PVC de 4" en 20 ml, instalación de 4 registros de ½" y reventilación de 3" en 2 ml.

En cuanto a instalaciones eléctricas, se proyecta acometida en conductor 2x8+8 AWG en 20 ml, instalación de un medidor trifásico con su respectiva caja, tablero trifásico de 12 circuitos (1 und), interruptor termomagnético regulable (1 und) y cortacircuito (1 und). Se instalarán además 98 salidas de iluminación en techo, con sus módulos LED de 18W (56 und), salidas para interruptores sencillos (55 und) y dobles (5 und), tomacorrientes dobles con polo a tierra (50 und) y una acometida adicional en cobre para TGD-1 (1 und).

Para los pisos y bases, se contempla el alistado de piso en mortero 1:3 de 4 cm de espesor y la fundida de placa base en concreto de 8 cm, ambas en un área de 5,94 m².

En acabados de pisos y enchapes, se instalarán juegos de accesorios de baño (2 und), rejillas plásticas (4 und en total), boceles de aluminio en 8 ml, tapa registro de 20x20 cm (1 und) y cerámica de piso y pared en un área de 27,39 m².
La reposición del cielo raso incluye la instalación de cielo raso plano en drywall en 524,38 m², complementado con media caña perforada de 80 mm en 368,42 ml.

En aparatos sanitarios, se instalarán 2 lavamanos pedestal con grifería, 2 orinales con llave y 2 duchas mezcladoras.
En pinturas, se aplicará estuco y vinilo en tres manos sobre un área total de 1.093,15 m², asegurando acabados uniformes y de alta calidad.

Finalmente, en equipos, se instalarán 3 unidades de aire acondicionado de 12.000 BTU, garantizando condiciones adecuadas de climatización en los espacios asistenciales.

6. PRODUCTOS ENTREGABLES DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES

El contratista, deberá desarrollar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas a continuación:

N°	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD
1,0	**PRELIMINARES**		
1.1	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	21,45
1.2	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.04M	M2	5,94
1.3	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	95,42
1.5	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	2,00
1.6	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	M2	524,38
1.7	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	616,76
1.8	DESMONTE DE CUBIERTA (POLICARBONATO)	M2	86,55
1.9	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UND	4,00
1.10	DESMONTE DE VENTANAS	UND	16,00
1.11	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	7,00
2,0	**PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS**		
2,1	IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO SIKA	M2	113,05
2,2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	95,42
2,3	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	39,76
3,0	**CUBIERTAS**		

3,1	BAJANTE PVC (AMAZONAS, RAINGO)	ML	6,00
3,2	CABALLETE CUBIERTA TERMOACÚSTICA	ML	62,00
3,3	CANAL PVC AMAZONAS	ML	66,41
3,4	TEJA TIPO SANDWICH 525-C CAL. 26, POLIURETANO INYECTADO 30MM	M2	616,76
3.5	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO (TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"X2", 15 MM)	M2	197,40
3,7	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90	ML	35,39
3,8	MEMBRANA IMPERMEABLE PARA CUBIERTA, TRES CAPAS	M2	616,76
3,9	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML	197,40
3,10	CUBIERTA EXTERIOR EN POLICARBONATO	M2	86,55
4,0	**CARPINTERIA EN MADERA**		
4,1	CERRADURA DE ENTRADA PRINCIPAL	UND	4,00
4,3	ESPEJO INCOLORO 3 MM SIN BISELAR	M2	8,20
5,0	**CARPINTERIA METALICA**		
5,1	REJA BANCARIA EN VARILLA CUADRADA DE 1/2" INC. ANTICORROSIVO	M2	20,29
5,2	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	12,00
5,3	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2	24,80
6,0	**INSTALACIONES SANITARIAS - RED**		
6,1	INSTALACIÓN APARATO SANITARIO	UND	2,00
6,2	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UND	4,00
6,3	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UND	2,00
6,4	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UND	2,00
6,5	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UND	1,00
6,6	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	20,00
6,7	REGISTRO 1/2"	UND	4,00
6,8	REVENTILACIÓN 3"	ML	2,00
7,0	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
7,1	ACOMETIDA EN BAJA TENSION EN CONDUCTOR 2X8+8 AWG CONCENTRICO 600 V 90°C XLPE-PVC. SUMINISTRO E INSTALACION	M	20,00

7,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE ENERGIA, INCLUYE: CAJA PARA MEDIDOR, MEDIDOR TRIFASICO TETRAFILAR, BREAKER TOTALIZADOR, SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	UND	1,00
7,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO TRIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS, 220 V, IMÁX DE 150A, ISC 10 KA, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, PUERTA, INCLUYE ACCESORIOS DE MONTAJE.	UND	1,00
7,4	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO REGULABLE 35A A 50A, 25KA TOTALIZADOR. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	1,00
7,5	CORTACIRCUITO TERMOMAGNETICO DE 1X(10A-60A), 120/240 V, 10KA, ENCHUFABLE. SUMINISTRO E INSTALACION	UND	1,00
7,6	SALIDA PARA ILUMINACION EN TECHO, INCLUYE TUBERIA EMT 3/4", CABLE DE COBRE THWN N° 12, ACCESORIOS, CAJAS DE PASO	UND	98,00
7,7	MODULO LED REDONDO 18W, 110 V DE INCRUSTAR. INCLUYE: CABLE ENCAUCHETADO 3X16 AWG, CLAVIJA DE CAUCHO Y ELEMENTOS DE FIJAC	UND	56,00
7,8	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, LINEA DECORATIVA INCLUYE: TUBO PVC TIPO PESADO 3/4", CABLE DE COBRE, CAJA METALICA, TERMINALES PVC Y READECUACIÓN DE MURO.	UND	55,00
7,9	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE, LINEA DECORATIVA INCLUYE: TUBO PVC TIPO PESADO 3/4", CABLE DE COBRE, CAJA METALICA 5800, TERMINALES PVC Y READECUACIÓN DE MURO.	UND	5,00
7,10	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA, 20A - 125V, SALIDA DEDICADA. INCLUYE: TUBO PVC TIPO PESADO 3/4", CABLE DE COBRE 12 AWG (10 M PROMEDIO), CAJA METALICA 5800 O 2400 INCLUYE APARATO	UND	50,00
7,11	ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE AISLADO {[3XN°8(F)]+ [1XN°8AWG(N)] + [1XN°10AWG(T)]} - THW 600 V 75°C. SUMINISTRO E INSTALACIÓN (TGD-1)	UND	1,00
8,0	**PISOS BASES**		
8,1	ALISTADO PISOS 1:3, E= 0.04	M2	5,94
8,2	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI	M2	5,94
9,0	**PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS**		

9,1	JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO, PORTA ROLLO, JABONERA, CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)	UND	2,00
9,2	REJILLA PLÁSTICA SOSCO 3X2	UND	2,00
9,3	REJILLA PLÁSTICA VENTILACIÓN 20X20	UND	2,00
9,4	REMATES BOCEL WING ALUMINIO	ML	8,00
9,5	TAPA REGISTRO 20X20	UND	1,00
9,6	CERÁMICA PISO - PARED, CALIDAD PRIMERA	M2	27,39
10,0	**CIELO RASO**		
10,1	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	524,38
10,2	MEDIA CAÑA PERFOLADA 80 MM	ML	368,42
11,0	**APARATOS SANITARIOS**		
11,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS PEDESTAL (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	2,00
11,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	2,00
11,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA MEZCLADORA SIN SALIDA A BAÑERA	UND	2,00
12,0	**PINTURAS**		
12,1	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	1093,15
13,00	**EQUIPOS**		
13,1	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU. SUMINISTRO E INSTALACION	UND	3,00

Clasificación de bienes y servicios:

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 72 con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72102900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones

72103300	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
72121400	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72152000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de pañetado y drywall
72153600	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura
95122000	Terrenos, Edificios, Estructuras y vías	Estructuras y edificios permanentes	Edificios y estructuras hospitalarias
95122300	Terrenos, Edificios, Estructuras y vías	Estructuras y edificios permanentes	Edificios y estructuras de salud y deportivas

7. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE OBRA

8. PLAZO DE EJECUCION

Sera de Tres (03) meses

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar previsto para realizar el mejoramiento relacionado en el objeto, es en la sede del Centro de Salud San Calixto adscrito a la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, ubicado en el Municipio de San Calixto, Norte de Santander.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CDP Nro. 803

V/r. del CDP: ($ 541.075.745,00) QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE

Rubro: 00O-2.3.2.02.02.008
CPC: 83329
SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

11 FORMA DE PAGO

El pago por la ejecución del contrato se realizará en tres (3) desembolsos parciales, efectuados con corte mensual, de conformidad con el avance real de la obra. Para cada desembolso, el contratista deberá presentar la factura y/o cuenta de cobro, debidamente soportada con el acta de avance suscrita por la supervisión e interventoría del contrato, en la cual se verifique el cumplimiento de las actividades ejecutadas y la conformidad de los entregables. Únicamente se reconocerán pagos sobre actividades efectivamente realizadas y aprobadas por la Entidad, de acuerdo con las condiciones contractuales. Previa presentación correcta de la documentación exigida y conforme a lo establecido en el contrato. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación correcta de los siguientes documentos:

- Factura emitida conforme a los requisitos previstos en el Estatuto Tributario.
- Informe mensual elaborado por el contratista, detallando las actividades realizadas, los elementos, insumos y materiales utilizados, así como el personal empleado durante el período respectivo.
- Informe de supervisión parcial o final elaborado por el Supervisor del contrato, certificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- Certificación de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, acompañada de las planillas de pago correspondientes al personal dispuesto para el desarrollo del objeto contractual.
- Cualquier otra documentación requerida por la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares para el trámite de la factura, la cual deberá ser enviada al correo electrónico facturaelectronica@hospitaleqc.gov.co.

PARÁGRAFO 1: El cálculo de los impuestos y la respectiva retención sobre los pagos se realizará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

PARÁGRAFO 2: El último pago al contratista estará precedido del acta de liquidación del contrato, suscrita por ambas partes, en la cual deberán anexarse todas las constancias de ejecución a cabalidad de las actividades contractuales. Esta acta será requisito indispensable para el pago final.

12. DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

Desde la teoría económica se establece que son tres los sectores de la economía, el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial y el sector terciario o de servicios. Sin embargo, también existe una clasificación de la actividad económica basada en especialidades que permite una mayor comprensión del mercado, la cual introduce los sectores: Agropecuario, de servicios, industrial, de transporte, de comercio, financiero, de la construcción, minero y energético, solidario y de las comunicaciones.

Según informe del Banco Mundial, las estimaciones realizadas a finales de los noventa sobre el impacto de las obras de infraestructura en la reducción de la pobreza mostraron que este tipo de inversión reduce la pobreza en 2,1% en los países de bajos ingresos y en 1,4% en los de ingresos medios. Los servicios de infraestructura, en forma de suministro de agua y saneamiento, y en alguna medida también en vivienda y tecnologías de la información y las comunicaciones, son mencionados explícitamente en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ya que además de ser objetivos en sí mismos, estos servicios tienen un efecto importante sobre otros objetivos de desarrollo, tales como la salud, la educación y la equidad de género. Por ejemplo, el acceso a agua limpia redujo en un 55% la probabilidad de mortalidad infantil y los caminos pavimentados han aumentado significativamente la asistencia escolar de las niñas (incluso en un caso la han duplicado); convirtiendo a la infraestructura en un tema prioritario tanto para el país como para la región.

Por su parte, en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, en la Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C – Res. Dane 066 de 2012 (2022) se precisa las opciones que por sectores económicos se ofrecen para satisfacer las necesidades de contratación de las entidades estatales y, a su vez, conocer el mercado objeto de estudio.

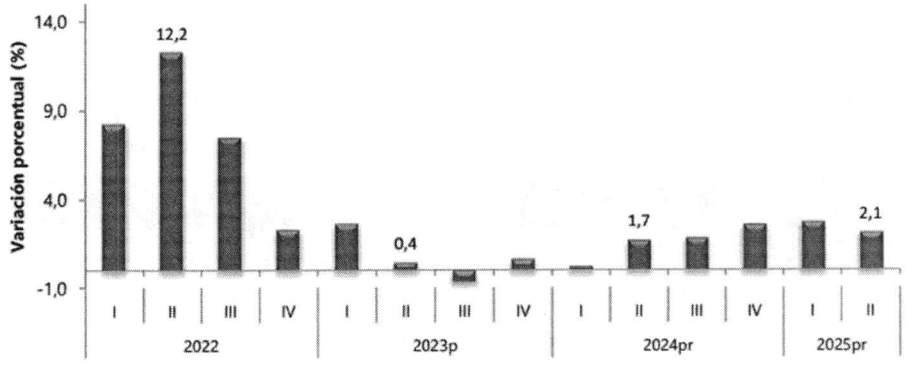
Y dado el alcance de los objetos de los procesos de contratación típicos que adelanta el Municipio, las condiciones de los mismos y las alternativas disponibles para satisfacer las necesidades de contratación identificadas y enmarcadas a través del CIIU Rev. 4 A.C, se establece que el sector económico objeto de análisis corresponde al "Sector de la Construcción", el cual por su amplitud se divide en tres subsectores, a saber: Construcción de edificios, Construcción de obras de ingeniería civil, y en Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil; que el CIIU recoge en la Sección F. Construcción, Divisiones 41 a 43, con los siguientes Grupos y Clases:

División	Grupo	Clase	Descripción
División 41			**Construcción de edificios**
	411		Construcción de edificios
		4111	Construcción de edificios residenciales
		4112	Construcción de edificios no residenciales
División 42			**Obras de ingeniería civil**
	421	4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	422	4220	Construcción de proyectos de servicio público
	429	4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
División	**Grupo**	**Clase**	**Descripción**
División 43			**Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil**
	431		Demolición y preparación del terreno
		4311	Demolición
		4312	Preparación del terreno
	432		Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas
		4321	Instalaciones eléctricas
		4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
		4329	Otras instalaciones especializadas
	433	4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	439	4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Comportamiento del Mercado:
Producto Interno Bruto - PIB

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
• Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Construcción

En el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 9,7%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 9,6%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,2%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 5,2%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,03%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

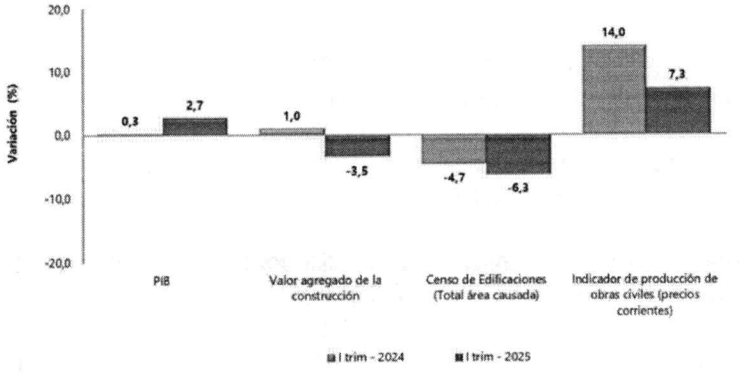
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-9,7	-8,1	-2,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	9,6	6,8	5,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,9	-3,6	0,03
Construcción	**-3,5**	**-3,3**	**-0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Publicación junio 06 de 2025pr

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción I trimestre (2024 – 2025pr)



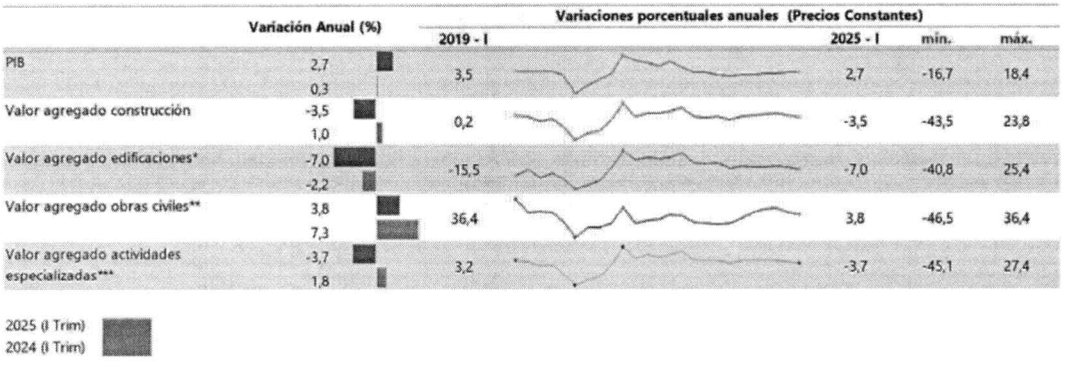
Fuente: DANE, IEAC.

INDICADORES MACROECONÓMICOS

Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,7% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-7,0%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 3,8% y el de las actividades especializadas decreció en 3,7%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025^{pr} (I trimestre)

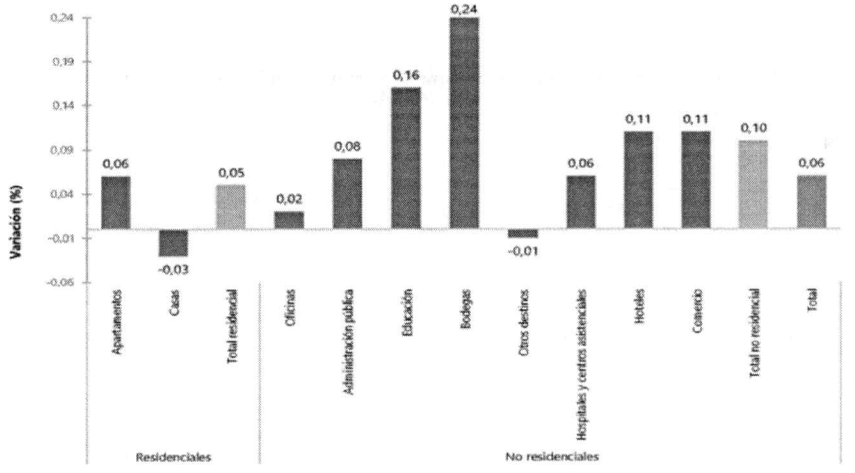


Fuente: DANE, Cuentas trimestrales. Pr: cifras provisionales

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)

Junio 2025

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCED total, según clases CPC V 2.0 y destinos.
Total, ICOCED
Junio 2025



Fuente: DANE, ICOCED.

Resultados mensuales (junio 2025 / mayo 2025)

Variación mensual del ICOCED según clase CPC V 2.0 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino.

En junio de 2025, la variación mensual del ICOCED fue 0,06%, en comparación con mayo de 2025. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,10%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,05%). Cinco de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,06%): Bodegas (0,24%), Educación (0,16%), Comercio al igual que Hoteles (0,11% cada uno) y Administración pública (0,08%). Por otra parte, los destinos: Oficinas (0,02%), Otros destinos (-0,01%) y Casas (-0,03%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, los destinos Apartamentos y Hospitales y centros asistenciales (0,06% cada uno), presentaron la misma variación que el total nacional.

Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Índice Total
Junio (2025)

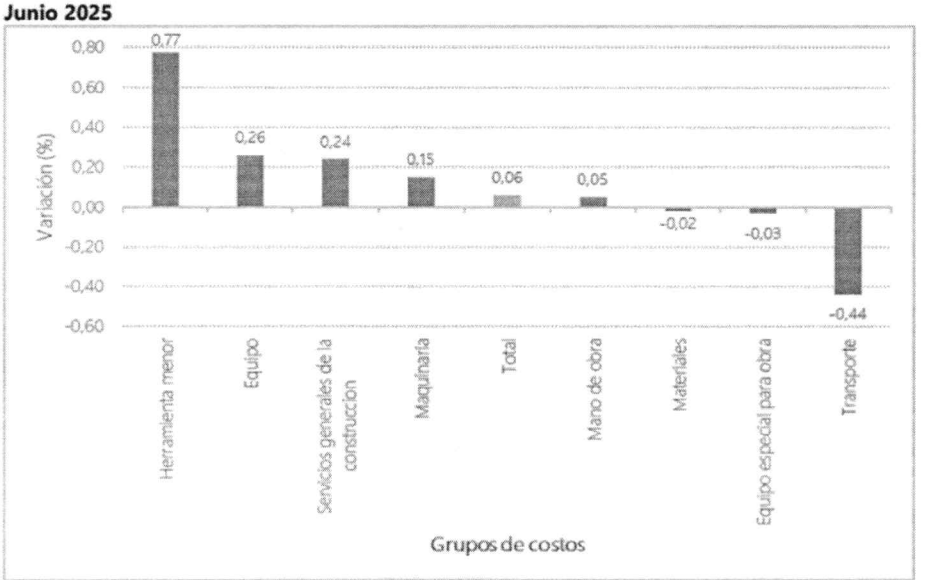
CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	0,06	0,03
	Casas	9,03	-0,03	0,00
Total edificios residenciales			**0,05**	**0,03**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	0,24	0,01
	Comercio	9,27	0,11	0,01
	Oficinas	5,38	0,02	0,00
	Administración pública	1,05	0,08	0,00
	Educación	6,47	0,16	0,01
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	0,06	0,00
	Hoteles	1,74	0,11	0,00
	Otros destinos	4,70	-0,01	0,00
Total edificios no residenciales			**0,10**	**0,03**
Total nacional ICOCED			**0,06**	**0,06**

Fuente: DANE, ICOCED.

Variación mensual según grupos de costos

Por grupos de costos en junio de 2025, los mayores incrementos de precio con respecto a mayo de 2025 se presentaron en: Herramienta menor (0,77%), Equipo (0,26%) y Servicios generales de la construcción (0,24%). Por otra parte, el grupo de costo que presentó la menor variación fue Transporte (-0,44%).

Gráfico 4. ICOCED Variación mensual total según grupos de costos
Índice Total
Junio 2025



Fuente: DANE, ICOCED.

Resultados año corrido (junio 2025 / diciembre 2024)
Variación y contribución año corrido del ICOCED según clase CPC V 2.0 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino.

En junio de 2025, la variación año corrido del ICOCED fue 3,90%, en comparación con diciembre de 2024. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó igual al promedio nacional (3,90%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (3,89%).
Cuatro de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (3,90%): Educación (4,45%), Administración pública (4,25%), Otros destinos (4,11%) y Bodegas (3,93%).
Por otra parte, los destinos: Casas (3,89%), Hospitales y centros asistenciales (3,72%), Oficinas (3,71%), Comercio (3,56%) y Hoteles (3,43%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, el destino Apartamentos (3,90%), presentó la misma variación que el total nacional.

Tabla 2. ICOCED. Variación y contribución año corrido por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Total
Junio (2025)

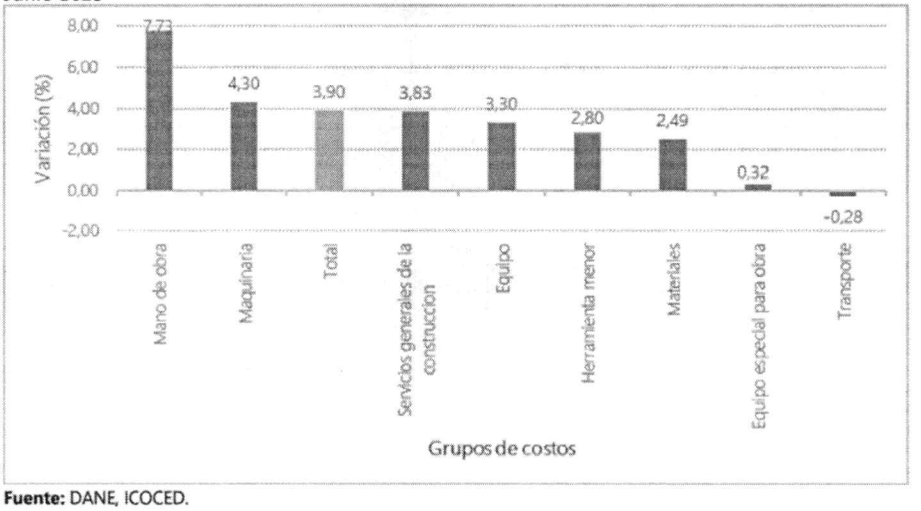
CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	3,90	2,20
	Casas	9,03	3,89	0,35
Total edificios residenciales			**3,90**	**2,55**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	3,93	0,14
	Comercio	9,27	3,56	0,33
	Oficinas	5,38	3,71	0,20
	Administración pública	1,05	4,25	0,04
	Educación	6,47	4,45	0,29
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	3,72	0,08
	Hoteles	1,74	3,43	0,06
	Otros destinos	4,70	4,11	0,20
Total edificios no residenciales			**3,89**	**1,35**
Total nacional ICOCED			**3,90**	**3,90**

Fuente: DANE, ICOCED.

Variación y contribución año corrido según grupos de costos

Por grupos de costos, en junio de 2025, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2024 se presentaron en: Mano de obra (7,73%), Maquinaria (4,30%) y Servicios generales de la construcción (3,83%). Por otra parte, el grupo de costo que presentó la menor variación fue Transporte (-0,28%).

Gráfico 7. ICOCED. Variación del año corrido según grupos de costo.
Total
Junio 2025



Fuente: DANE, ICOCED.

Resultados anuales (junio 2025 / junio 2024)

Variación y contribución anual del ICOCED según clase CPC V 2.0 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino.

En junio de 2025, la variación anual del ICOCED fue 3,47%, en comparación con el mismo mes del año anterior. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (3,52%), mientras que la CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (3,45%). Cuatro de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (3,47%): Administración pública (4,09%), Bodegas (3,98%), Educación (3,83%) y Otros destinos (3,73%). Por otra parte, los destinos: Casas y Oficinas (3,46% cada uno), Apartamentos (3,45%), Hospitales y centros asistenciales (3,44%), Hoteles (3,30%) y Comercio (3,03%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 3. ICOCED. Variación y contribución anual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Índice Total
Junio (2025)

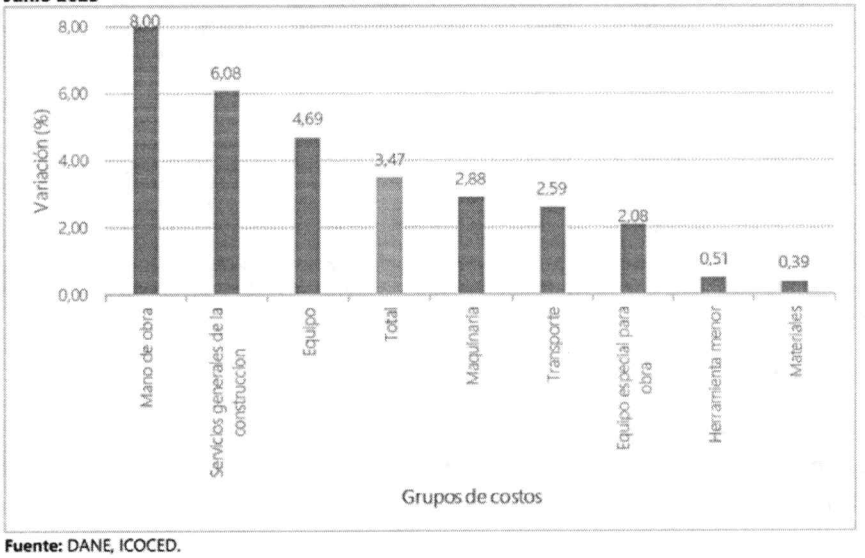
CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	3,45	1,95
	Casas	9,03	3,46	0,31
Total edificios residenciales			**3,45**	**2,26**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	3,98	0,15
	Comercio	9,27	3,03	0,28
	Oficinas	5,38	3,46	0,19
	Administración pública	1,05	4,09	0,04
	Educación	6,47	3,83	0,25
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	3,44	0,08
	Hoteles	1,74	3,30	0,06
	Otros destinos	4,70	3,73	0,18
Total edificios no residenciales			**3,52**	**1,22**
Total nacional ICOCED			**3,47**	**3,47**

Fuente: DANE, ICOCED.

Variación anual según grupos de costo.

Según grupos de costos, en junio de 2025, los mayores incrementos de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: Mano de obra (8,00%), Servicios generales de la construcción (6,08%) y Equipo (4,69%). Por otra parte, el grupo de costo que presentó la menor variación fue Materiales (0,39%).

Gráfico 10. ICOCED. Variación total anual según grupos de costo.
Índice Total
Junio 2025

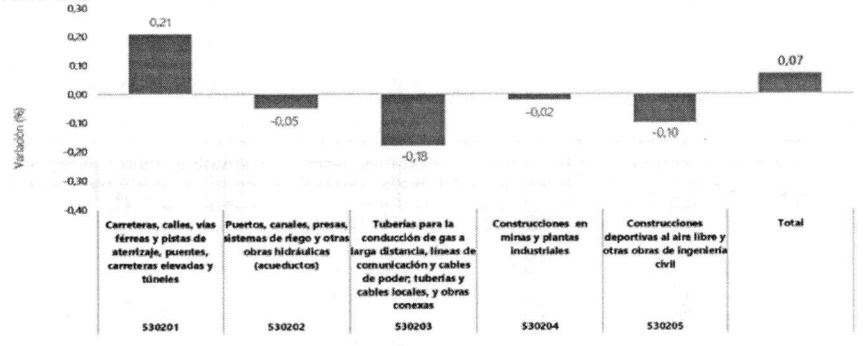


Fuente: DANE, ICOCED.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Junio 2025

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Junio 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Resultados mensuales (junio 2025/ mayo 2025)
Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En junio de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,07%, en comparación con mayo de 2025. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicó por encima del promedio nacional (0,07%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,21%).

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones en minas y plantas industriales (-0,02%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,05%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,10%), y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,18%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Junio 2025

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,21	0,12
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	-0,05	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-0,18	-0,03
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	-0,02	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	-0,10	-0,01
	Total	**100**	**0,07**	**0,07**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar junio de 2025 con mayo de 2025, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (0,27%), Puertos, vías navegables e instalaciones conexas (0,25%) y Tuberías de larga distancia (0,20%). En cuanto las subclases que presentaron las mayores variaciones negativas se encontraron en: Túneles (-0,22%), Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (-0,24%) y Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (-0,90%).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Junio 2025

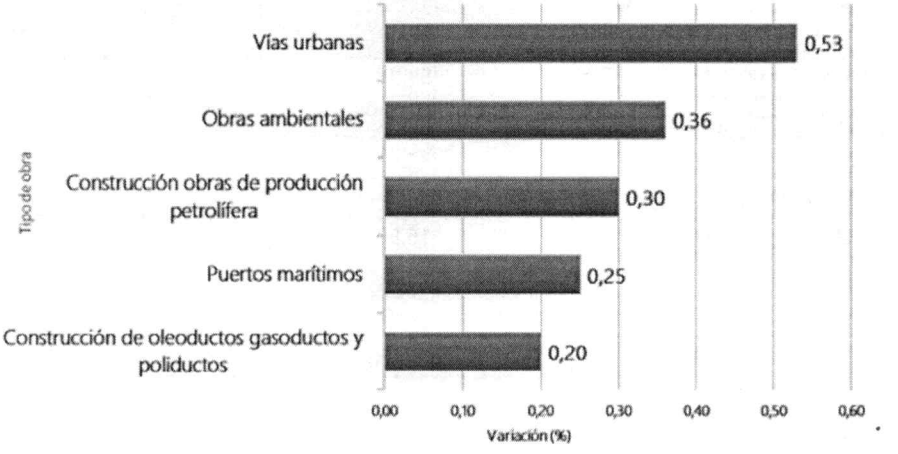
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,27	0,13
53212	Ferrocarriles	0,58	-0,16	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	-0,09	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	-0,15	0,00
53222	Túneles	3,09	-0,22	-0,01
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	-0,05	0,00
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,25	0,00
53233	Represas	0,03	-0,06	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	-0,24	0,00
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,20	0,01
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	-0,90	-0,04
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,05	0,00
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	-0,02	0,00
53261	Construcciones en minas	4,91	0,07	0,00
53262	Centrales eléctricas	4,58	-0,12	-0,01
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	-0,05	0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	-0,11	-0,01
	Total	**100,00**	**0,07**	**0,07**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual por tipología de obra (46 obras)

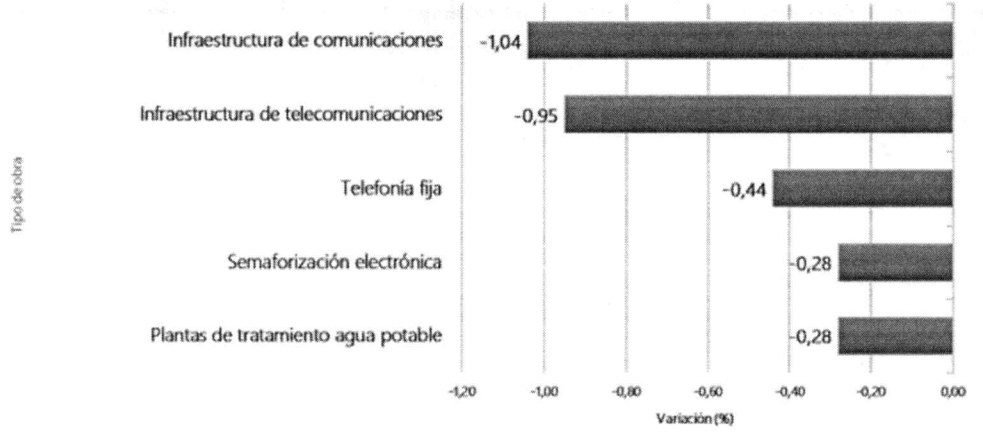
Al comparar junio de 2025 con mayo de 2025 y según tipología de obra, las mayores variaciones positivas se presentaron en vías urbanas (0,53%), obras ambientales (0,36%) y construcción obras de producción petrolífera (0,30%). Entre tanto, las tipologías de obra: infraestructura de comunicaciones (-1,04%), infraestructura de telecomunicaciones (-0,95%) y telefonía fija (-0,44%) presentaron las menores variaciones negativas de precios.

Gráfica 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales positivas, según tipología de obra
Total nacional
Junio 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfica 3. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales negativas, según tipología de obra
Total nacional
Junio 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en junio de 2025, las mayores variaciones positivas de precio con respecto a mayo de 2025 se presentaron en: maquinaria (0,56%), herramienta menor (0,12%) y materiales (0,09%).

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Junio 2025

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	0,09	0,05
Herramienta Menor	2,14	0,12	0,00
Maquinaria	12,71	0,56	0,07
Equipos	6,18	-0,67	-0,04
Mano de obra	16,89	0,02	0,00
Transporte	8,89	-0,01	0,00
Equipos especiales para obra	1,89	-0,47	-0,01
Total	**100,00**	**0,07**	**0,07**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Resultados año corrido (junio 2025 / diciembre 2024)
Variación y contribución año corrido del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En junio de 2025, la variación año corrido del ICOCIV fue 3,78%, en comparación con diciembre de 2024. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, presentaron una variación del año corrido por encima del promedio nacional (3,78%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (4,24%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (3,91%). Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Construcciones en minas y plantas industriales (3,58%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,94%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,93%).

Tabla 4. ICOCIV. Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Junio 2025

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	4,24	2,37
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	3,91	0,22
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	2,94	0,57
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	3,58	0,33
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	2,93	0,29
	Total	**100**	**3,78**	**3,78**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC y al comparar junio de 2025 con diciembre de 2024, las mayores variaciones se evidenciaron en: Tuberías de larga distancia (4,43%), Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (4,30%), y Túneles (4,02%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Cables locales y obras conexas (1,90%), Otras obras de ingeniería civil (2,80%) y Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (3,00%).

Tabla 5. ICOCIV Variación y contribución del año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Junio 2025

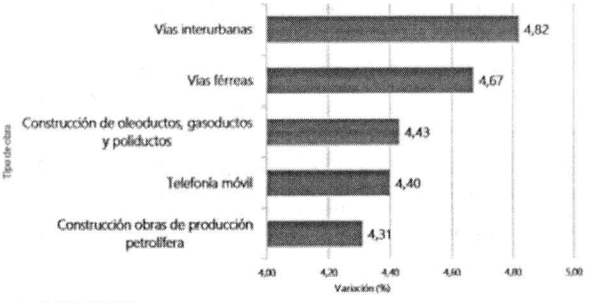
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	4,30	2,10
53212	Ferrocarriles	0,58	3,43	0,02
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	3,86	0,03
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	3,69	0,09
53222	Túneles	3,09	4,02	0,13
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	4,01	0,17
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	3,79	0,02
53233	Represas	0,03	3,76	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	3,49	0,03
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	4,43	0,12
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	3,00	0,14
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	3,18	0,20
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	1,90	0,11
53261	Construcciones en minas	4,91	3,88	0,19
53262	Centrales eléctricas	4,58	3,24	0,15
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	3,37	0,08
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	2,80	0,21
	Total	**100,00**	**3,78**	**3,78**

Fuente: DANE - ICOCIV.

Variación y contribución año corrido por tipología de obra (46 obras)

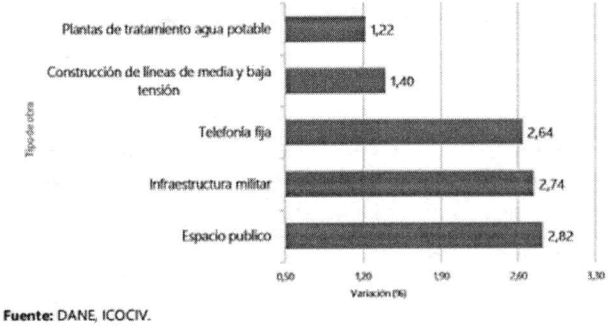
Al comparar junio de 2025 con diciembre de 2024 y según tipología de obra, vías interurbanas presentó la mayor variación del año corrido (4,82%), seguido por vías férreas (4,67%) y construcción de oleoductos, gasoductos y poliductos (4,43%). Por su parte, las menores variaciones acumuladas en lo corrido del año, según tipología de obra, se observaron en: plantas de tratamiento agua potable (1,22%), construcción de líneas de media y baja tensión (1,40%) y telefonía fija (2,64%)

Gráfica 4. ICOCIV. Mayores variaciones del año corrido, según tipología de obra
Total nacional
Junio 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfica 5. ICOCIV. Menores variaciones del año corrido, según tipología de obra
Total nacional
Junio 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución año corrido según grupos de costos

Por grupos de costos, en junio de 2025, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2024 se presentaron en: mano de obra (6,71%), maquinaria (4,53%) y transporte (4,09%).

Tabla 6. ICOCIV Variación y contribución año corrido según grupos de costos
Total nacional
Junio 2025

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	2,99	1,59
Herramienta menor	2,14	1,53	0,03
Maquinaria	12,71	4,53	0,54
Equipos	6,18	3,28	0,18
Mano de obra	16,89	6,71	1,13
Transporte	8,89	4,09	0,34
Equipos especiales para obra	1,89	-1,64	-0,04
Total	**100,00**	**3,78**	**3,78**

Fuente: DANE - ICOCIV.

Resultados anuales (junio 2025 / junio 2024)
Variación y contribución anual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En junio de 2025, la variación anual del ICOCIV fue 3,71%, en comparación con el mismo mes de 2024. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional (3,71%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (4,32%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (4,02%). Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (3,37%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (3,00%) y Construcciones en minas y plantas industriales (2,93%).

Tabla 7. ICOCIV. Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 al total.
Total nacional
Junio 2025

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	4,02	2,25
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	4,32	0,25
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	3,37	0,65
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	2,93	0,28
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	3,00	0,29
	Total	**100**	**3,71**	**3,71**

Fuente: DANE - ICOCIV.

Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC y al comparar junio de 2025 con el mismo mes del año anterior, las mayores variaciones se evidenciaron en: Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (4,56%), Túneles (4,33%) y Tuberías de larga distancias (4,30%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Centrales eléctricas (2,37%), Puentes y carreteras elevadas (2,61%) y Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua (2,67%).

Tabla 8. ICOCIV Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Junio 2025

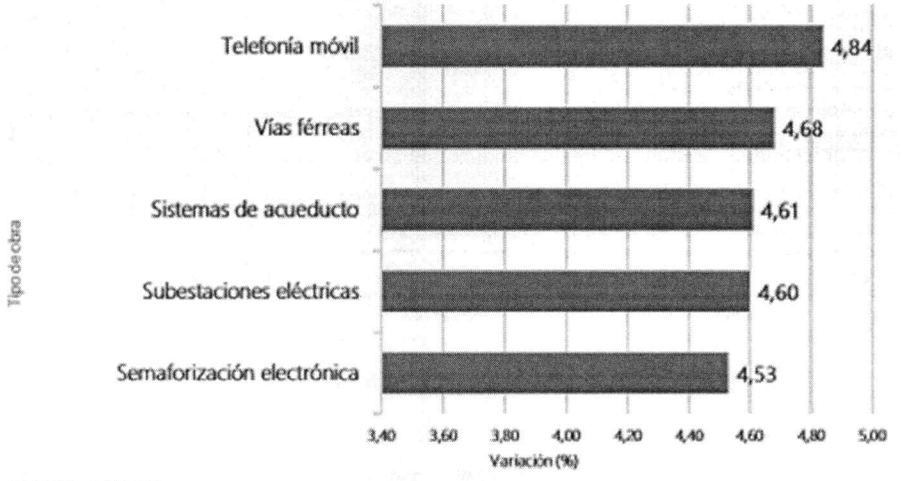
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	4,10	2,01
53212	Ferrocarriles	0,58	2,77	0,02
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	3,37	0,03
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	2,61	0,06
53222	Túneles	3,09	4,33	0,14
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	4,56	0,20
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	3,81	0,02
53233	Represas	0,03	3,04	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	3,45	0,03
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	4,30	0,11
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	3,53	0,16
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	2,67	0,17
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	3,60	0,20
53261	Construcciones en minas	4,91	3,45	0,17
53262	Centrales eléctricas	4,58	2,37	0,11
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	3,15	0,07
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	2,96	0,22
	Total	**100,00**	**3,71**	**3,71**

Fuente: DANE - ICOCIV.

Variación y contribución anual por tipología de obra (46 obras)

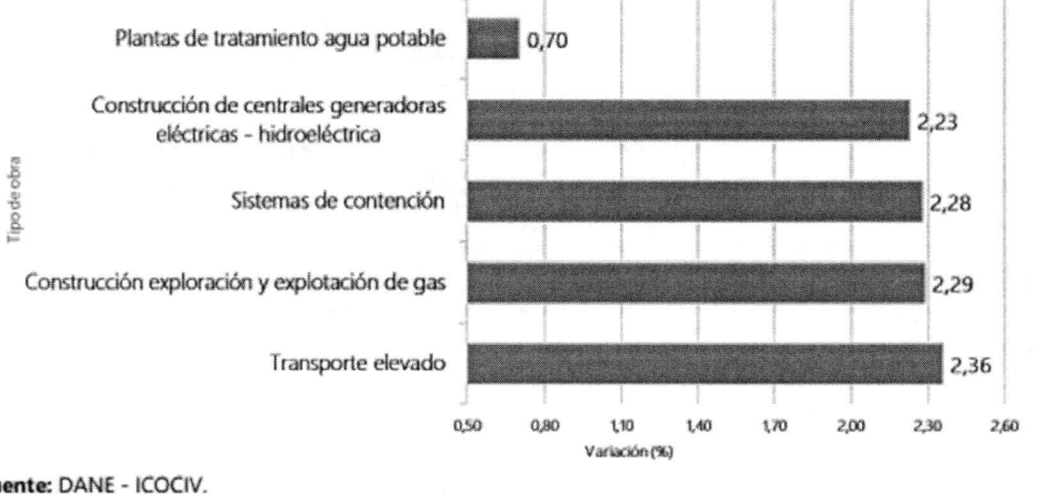
Al comparar junio de 2025 con el mismo mes del año anterior y según tipología de obra, telefonía móvil presentó la mayor variación anual (4,84%), seguido por vías férreas (4,68%) y sistemas de acueducto (4,61%). Por su parte, las menores variaciones anuales según tipología de obra se observaron en: plantas de tratamiento de agua potable (0,70%), construcción de centrales generadoras eléctricas - hidroeléctrica (2,23%) y sistemas de contención (2,28%).

Gráfica 6. ICOCIV. Mayores variaciones anuales, según tipología de obra
Total nacional
Junio 2025



Fuente: DANE - ICOCIV.

Gráfica 7. ICOCIV. Menores variaciones anuales, según tipología de obra
Total nacional
Junio 2025



Fuente: DANE - ICOCIV.

Variación y contribución anual según grupos de costos

Por grupos de costos, en junio de 2025, las mayores variaciones de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: mano de obra (6,96%), transporte (5,03%) y maquinaria (4,87%)

Tabla 9. ICOCIV Variación y contribución anual según grupos de costos
Total nacional
Junio 2025

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	2,46	1,31
Herramienta menor	2,14	1,87	0,04
Maquinaria	12,71	4,87	0,58
Equipos	6,18	4,67	0,26
Mano de obra	16,89	6,96	1,17
Transporte	8,89	5,03	0,41
Equipos especiales para obra	1,89	-2,74	-0,06
Total	**100,00**	**3,71**	**3,71**

Fuente: DANE - ICOCIV.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Para desarrollar el objeto del presente proceso de contratación el sector idóneo para su ejecución adecuada es el de la CONSTRUCCIÓN que incluye empresas constructoras de obras civiles y de infraestructura, Ingenieros Civiles y otros afines con la capacidad técnica, financiera y jurídica para llevar a cabo la obra.

El sector Nacional está compuesto por los profesionales en arquitectura e ingeniería y las sociedades constructoras, inscritas en el Registro único de Proponentes RUP de las Cámaras de Comercio del País.

El órgano principal de vigilancia y control de la actividad desarrollada por los agentes operativos es el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA-COPNIA, entidad pública que tiene como función principal la de inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, al tenor de lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

Se lograron identificar los siguientes gremios y asociaciones que agrupan a los agentes que participan en el sector:

La Sociedad Colombiana de Arquitectos - SCA, asociación de carácter civil, de interés profesional, sin ánimo de lucro, cuya finalidad consiste en fomentar la arquitectura y el urbanismo, cultivar la ética profesional del arquitecto y orientar las relaciones de los ar quitectos con el Estado, con la comunidad a la cual sirven y de los arquitectos entre sí. La SCA es Cuerpo Consultivo del Gobierno Nacional por Decreto 1782 del 8 de julio de 1954, ratificado por la Ley

64 de 1978, por el Decreto 2623 de 1995 y por la Ley 435 de 1998. La SCA a nivel nacional tiene presencia en 27 Regionales y 15 Capítulos.

La Sociedad Colombiana de Ingenieros - SCI, fundada el 29 de mayo de 1887, con personería jurídica concedida el 8 de mayo de 1886 y declarada por la Ley 46 de 1904 como Centro Consultivo del Gobierno Nacional, es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería. La SCI a nivel nacional tiene presencia en 25 Regionales. La Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI - Creada el 10 de julio de 2003, como resultado de la fusión de algunos gremios tradicionales en el país relacionados con el sector como la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC), la Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría (AICO), la Asociación de Consultores de Colombia (ASCOL) y la Asociación Colombiana de Concesionarios de Infraestructura y Servicios (CONCESIA), con el apoyo de algunas empresas privadas.

Estos gremios, algunos con más de 40 años de experiencia, vieron la necesidad de unir sus fuerzas para consolidar un sector integrado por las empresas vinculadas a la cadena de valor de la infraestructura colombiana, y tener un mayor reconocimiento en el ámbito nacional. De esta manera poder contribuir en la concepción y desarrollo de la infraestructura física de la Nación, donde las oportunidades de negocio se multipliquen para todos.

13. OFERTA

Se procedió a adelantar consultas en el Portal de contratación Colombia Compra Eficiente del SECOP, esto con el fin de seleccionar aquellos procesos relacionados y similares con el servicio del sector de la construcción, determinando las empresas que participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades del sector en Colombia.

Las empresas consultadas se encuentran clasificadas de acuerdo a los códigos CIIU de la siguiente manera:

CODIGO CIIU	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
4112	Construcción de edificios no residenciales

Para efecto del estudio de la oferta el Hospital Emiro Quintero Cañizares tuvo en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado este servicio y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales.

Así pues, se analizó el comportamiento de las adquisiciones anteriores del servicio en el estado colombiano, evidenciando el comportmiento de los procesos de contratación sus posibles oferentes de acuerdo al sector de la construcción y de acuerdo a la Normatividad que lo rige. Se analizó procesos similares en la entidad.

De igual manera, se efectuó un histórico de otras Entidades Estatales consumidoras del servicio, obteniendo que todos la han requerido, se revisaron los procesos más recientes publicados en la región y departamentos del pais, el cual previo análisis se constituyó en un factor para establecer los requisitos habilitantes por pertenecer al mismo sector, los cuales se mostraran más adelante.

A continuación se listan una serie de empresas del sector, con su respectiva información financiera y organizacional, las cuales son referencia del mercado.

N°	EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDA	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENT. PATRIMONIO	RENT ACTIVO
1	INTERCON M & R SAS	27,94	0,04	308.91	0,07	0,07
2	ALVARO MANOTAS CAMP	13,38	0,08	293.58	0,23	0,21
3	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC	129.26	0,16	39,84	0,36	0,3
4	INVERSIONES OSORIO GONZALEZ SAS	3,28	0,22	42,65	0,17	0,13
5	INGENIEROS D Y G SAS	58,03	0,5	IND	0,12	0,05
6	CONSTRUSERVICIOS SAS	141.63	0,02	IND	0,07	0,07
7	HB. INGENIEROS CIVILES SAS	8,53	0,44	5,38	0,28	0,15
8	INGENIERIA JD - MA SAS	2,85	0,34	2613.09	1.46	0,96
9	MILLER SUAREZ GUZMAN	6,46	0,13	IND	0,11	0,19
10	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	34,97	0,04	IND	0,86	0,82
11	ENCIVILES S.A.S	5,1	0,17	192.33	3.12	2.58
12	CORPORACION DE INGENIERIA DEL CARIBE S.AS.	4,23	0,21	79,83	1.67	1.31
13	CRO PROYECTOS S.A.S	44,6	0,01	269.90	0,25	0,24
14	CONSTRANSCOL	28,34	0,02	125.07	0,4	0,39
15	SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL SAS	41,61	0,13	9,22	0,25	0,22
16	INGENIERIA E INVERSIONES DE LA COSTA SAS	131.1	0	IND	0,53	0,52
17	ING CONSTRUGENESIS SAS	401.79	0	101.23	0,04	0,04
18	VATHA SAS	598.23	0	8698.01	0,4	0,4
19	JY SERVICI O S S.A.S	0,11	0,52	IND	0,14	0,06
20	OMAR SANDOVAL	381.60	0,12	35,49	0,14	0,12
21	JESVAR MULTIPROYECTOS SAS	14,51	0,56	IND	0,53	0,23
22	CIMET INGENIEROS LTDA	IND	O	6749.01	0,02	0,02
23	OMAR ENRIQUE PAREDES	45,92	0,01	44,95	0,3	0,28
24	MSS ASOCIADOS SAS	40,66	0,01	106.37	1.49	1.46
SUMATORIA		**380,52**	**3,73**	**257,36**	**5,27**	**5,47**
PROMEDIO		**22,38**	**0,16**	**36,77**	**0,26**	**0,26**

14. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015 y con el fin de asegurar que las empresas prestadoras del servicio tengan la capacidad para responder a las obligaciones, se evaluó la situación financiera de varias empresas y personas naturales del sector con base en información financiera de varias empresas y personas naturales del sector, tomada como base la información reportada en los diferentes informes de evaluación de procesos contractuales.

INDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Equivale al cociente obtenido después de dividir el Activo Corriente sobre el Pasivo Corriente. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Con el propósito de establecer la tendencia general del índice de liquidez de las empresas del sector frente a estos indicadores, se han definido el promedio de la muestra supera 22.38 se deduce que el mayor número de empresas mantienen su índice de liquidez entre estos valores este valor favorece porque a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo considerando el origen y valor del contrato. Por tanto, para garantizar que el proponente pueda cumplir durante la fase de ejecución del contrato con todos los compromisos adquiridos dentro del presente proceso, se determina que el índice de liquidez del contratista seleccionado debe ser mayor o igual a 22.

Liquidez: Deberá ser mayor o igual a VEINTIDOS (22)
Condición: Sí el índice de liquidez es Mayor o igual que VEINTIDOS (22) la propuesta se calificará HABILITADA.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

El índice de endeudamiento es una relación de deuda que se usa para medir el apalancamiento financiero de una empresa, es decir, la proporción de deuda que soporta una empresa frente a sus recursos propios, al tiempo que refleja cuanta deuda usa una empresa para financiar sus activos con respecto a su patrimonio neto. Este índice se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa (las deudas que ha contraído la entidad) sobre su patrimonio neto (patrimonio neto más el pasivo corriente y el no corriente). A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Con el propósito de establecer la tendencia general del índice de endeudamiento de las empresas del sector frente a estos indicadores, se definido el promedio de la muestra en 0,16 o 16%, se deduce que el mayor número de empresas mantienen su endeudamiento por debajo de 16%, este valor favorece al proceso de contratación porque a menor índice de endeudamiento, menor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir durante la fase de ejecución del contrato con todos los compromisos adquiridos dentro del presente proceso, se determina que el índice de endeudamiento del contratista seleccionado debe ser menor o igual a 16%.

Endeudamiento: Deberá ser menor o igual que DIECISEIS por ciento (16%)
Condición: Sí el índice de endeudamiento es Menor o igual que 16% la propuesta se calificará HABILITADA.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

La razón de cobertura de intereses refleja la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones financieras. Equivale al cociente que se obtiene luego de dividir la utilidad operacional entre los gastos de intereses. A mayor valor de la razón de cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Con el propósito de establecer la tendencia general de la razón de cobertura de intereses de las empresas del sector frente a estos indicadores, se definido el promedio de la muestra en 36,7, se deduce que el mayor número de empresas mantienen su endeudamiento por encima del promedio de 36.7, este valor favorece al proceso de contratación porque a mayor cobertura de interés, menor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir durante la fase de ejecución del contrato con todos los compromisos adquiridos dentro del presente proceso, se determina que el índice de cobertura de interés del contratista seleccionado debe ser mayor o igual a 36.

Cobertura de Intereses: Deberá ser mayor o igual que TREINTA Y SEIS (≥ 36).
Condición: Sí el índice de Cobertura de Intereses es Mayor o igual que TREINTA Y SEIS ≥ 36 la propuesta se calificará HABILITADA.

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "INDETERMINADO" o "INDEFINIDO", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre y cuando la cuenta "Gastos de Intereses" sea valor cero (0).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

La rentabilidad sobre el patrimonio determina la capacidad de generación de Utilidad Operacional por cada peso invertido en el patrimonio. El índice de rentabilidad sobre patrimonio es el cociente resultante de dividir la Utilidad Operacional de la Empresa sobre su Patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y, por tanto, mayor la capacidad organizacional del proponente.

Con el propósito de establecer la tendencia de la rentabilidad sobre el patrimonio del mayor número de empresas del sector, se ha tomado el promedio por valor de 0,26 o 26%, a partir de la muestra tomada se deduce que el mayor número de empresas mantienen su índice de rentabilidad sobre patrimonio mayor a 0.26.

Con base en lo anterior, y con el objeto de permitir que un número controlado de empresas participen en el proceso siempre que cumplan con los requerimientos establecidos, se define que el índice de rentabilidad sobre el patrimonio debe ser mayor o igual a 0,26 o 26%.

Rentabilidad del Patrimonio: Deberá ser mayor o igual que VEINTISEIS (≥ 26% o 0,26).
Condición: Sí la rentabilidad del patrimonio es Mayor o igual que DIECISIETE (≥ 26% o 0,26) la propuesta se calificará HABILITADA.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

La rentabilidad sobre activos determina la capacidad de generación de utilidad operacional sobre cada peso invertido en el activo. Equivale al cociente que se obtiene al dividir la Utilidad Operacional sobre el Activo Total. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el indicador de la rentabilidad sobre el patrimonio.

Con el propósito de establecer la tendencia de la rentabilidad sobre el activo del mayor número de empresas del sector, se ha tomado el promedio por valor de 0,26 o 26%, a partir de la muestra tomada se deduce que el mayor número de empresas mantienen su índice de rentabilidad sobre patrimonio mayor a 0.26.

Con base en lo anterior, y con el objeto de permitir que un número controlado de empresas participen en el proceso siempre que cumplan con los requerimientos establecidos de rentabilidad sobre el activo debe ser mayor o igual a 0,26 o 26%.

Rentabilidad sobre Activos: Deberá ser mayor o igual que VEINTISEIS (≥ 26% o 0,26).
Condición: Sí la rentabilidad sobre activos es Mayor o igual que VEINTISEIS (≥ 26% o 0,26) la propuesta se calificará HABILITADA.
Con base en los análisis anteriores, el municipio de Hacarí determina los siguientes indicadores para el presente proceso:

Tabla 5. Indicadores

INDICADOR	FÓRMULA	REQUERIDO
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo Corriente	≥ 22
Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Patrimonio Neto	≤ 0,16 O 16%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	≥ 36
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	≥ 0,26
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Operacional/Activo Total	≥ 0,26

15. ANALISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de determinar la demanda que por este tipo de Obras se tienen desde otras entidades se relacionan, según el SECOP I y II algunas contrataciones de condiciones similares realizados.

La ESE realizó consulta relacionada con el sector, en la plataforma SECOP, búsqueda de contrataciones de condiciones similares realizadas por EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, que se expresa a continuación:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	FECHA (dd-mm-aaaa)
SA25MC1643	ADECUACIONES COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES ÁREAS EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA (BODEGA FARMACIA - HABITACION HOSPITALIZACION GINECOLOGIA- RED ALCANTARILLADO - VESTIER GINCOLOGIA).	NORTE DE SANTANDER - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	$95.462.316	07-05-2025
LP 2025-003	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PUESTOS DE SALUD DE SANTANDER Y QUIROZ, ADSCRITOS AL CENTRO DE SALUD NIVEL I LUIS ACOSTA E.S.E, DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, NARIÑO	NARIÑO - CENTRO DE SALUD NIVEL I LUIS ACOSTA E.S.E, DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.	$544.991.529	11-07-2025
CP-004-2025	ADECUACION PUESTO DE SALUD DE TEQUEZ Y LOMA DE ZURAS DE LA IPS MUNICIPAL DE IPIALES ESE	NARIÑO - IPS MUNICIPAL DE IPIALES E.S.E.	$745.284.411,4	04-08-2025
INVITACIÓN PÚBLICA N° SAMC-001-2025	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD MUNDO NUEVO DEL HOSPITAL SUMAPAZ DEL MUNICIPIO DE ICONONZO, TOLIMA	HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E	$305.756.480	05-08-2025
SAMC001	ADECUACION DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE ASPASICA DE LA ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ DEL MUNICIPIO DE LA PLAYA DE BELEN	NORTE DE SANTANDER - E.S.E. DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ - LA PLAYA DE BELÉN	$377.146.494	06-08-2025
CONV 005 2025	ADECUACIONES MENORES DE VARIOS PUESTOS DE SALUD DEL HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ E.S.E	HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ ESE	$4.330.235.026	12-08-2025
25-2130.13.01.005	ADECUACIONES MENORES DEL PUESTO DE SALUD PUEBLO VIEJO ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS RIOSUCIO, CALDAS	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO - CALDAS E.S.E	$394.694.752	13-08-2025
ESE-HLMP-SUM-0224-2024	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PUESTOS DE SALUD ADSCRITOS AL CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE LA TOLA NARIÑO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.S.E.	$1.622.533.935	13-08-2025

340-2023	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y ADECUACIONES PARA LA HABILITACION DEL SERVICIO DE TRABAJO DE PARTO Y RECUPERACION EN EL CENTRO DE SALUD DE TEORAMA DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES.	NORTE DE SANTANDER - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	$396.671.805	13-07-2023

Evaluando las condiciones presentadas se observa que las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, han ejecutado con éxito procesos contractuales de similar objeto al del presente proceso, advirtiendo que su comportamiento en cuanto al número y calidades de los oferentes es plural y cumplen con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas exigidas, lo que resalta la posibilidad de concurrencia en los procesos contractuales.

En la actualidad se encuentran publicados un gran número de procesos contractuales de orden similar al presente proceso de contratación.

16. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Como condiciones finales sobre estos estudios previos en términos generales debe tenerse en cuenta que estos se realizan dentro del principio de la autonomía de la entidad, con criterios relativos a la eficiencia para suplir su necesidad interna, haciendo su propia evaluación y fijando sus criterios y directrices.

Por riesgo se entiende lo siguiente, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente; (Documento CONPES 3714 de diciembre 14 de 2011.) *"Riesgo: El riesgo contractual es una medida de la variabilidad de los posibles resultados que se pueden esperar de un evento"*. (2 Oscar Bravo Mendoza, Gestión Integral del riesgo Tomo 1 2006).

"El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso".

Riesgos Previsibles: Son todas aquellas circunstancias que, de presentarse en el desarrollo de ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo siempre que sean cuantificables e identificables en condiciones normales.

Riesgo Imprevisible: Para una mejor comprensión vale citar los siguientes apartes jurisprudenciales: *"regula los efectos de tres situaciones que se pueden presentar al ejecutar un contrato: un suceso que se produce después de celebrado el contrato cuya ocurrencia no era previsible al momento de suscribirlo, una situación preexistente al contrato pero que se desconocía por las partes sin culpa de ninguna de ellas, y un suceso previsto, cuyos efectos dañinos para el contrato resultan ser tan diferentes de los planeados, que se vuelve irresistible".* Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 13 de agosto de 2009, expediente 1952. *"Por lo tanto el equilibrio puede verse alterado por la ejecución del contrato de las siguientes causas: Actos o hechos de la administración contratante, actos de la administración como estaban, factores exógenos a las partes del Negocio Jurídico (teoría de la imprevisión) - Entendido que los –actos de la Administración como estaban, se refiere fundamentalmente al denominado hecho del príncipe, entendido como la protestad normativa, constitucional y legal que se traduce en la expedición de leyes y actos administrativos de carácter general, los cuales pueden provenir de la misma autoridad contratante o cualquier otra autoridad del estado.."* Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Sentencia del 7 de marzo de 2002, expediente 21588. Riesgo imprevisible, es el que no es factible identificar de acuerdo a las circunstancias específicas del hospital, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la determinación del supuesto de hecho que se hace de puede constituir un riesgo previsible durante la ejecución contractual.

DISTRIBUCION DE RIESGOS PREVISIBLES			
No.	**Tipificación**	**Asignación**	**Estimación**
1.	**FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS - SOCIALES**		
1.1.	Cesación de Labores, huelgas o paros al interior de la empresa del contratista o por parte de subcontratistas y sus dependientes	Contratista	100%
1.2	Huelgas o paros generales	Contratista / contratante	50% - 50%
1.3	Asonada, guerra o ataque terrorista.	Contratista / contratante	50% - 50%
2.	**EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS**		
2.1	Financiamiento del Contrato dentro del término del mismo y sus potenciales prórrogas.	Contratista	100%
2.2	Incremento en impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones.	Contratista	100%
2.3	Otras contribuciones que afecten la actividad del contratista objeto del contrato.	Contratista	100%
2.4	Variaciones en el costo de los materiales o insumos requeridos para garantizar la ejecución contractual.	Contratista	100%
2.5	Mora en el pago de las Obligaciones contractuales a cargo del HOSPITAL.	Contratante	100%
2.6	Desabastecimiento y/o especulación en el costo de los materiales e insumos	Contratista	100%
2.7	Obtención de seguros y otras garantías al contrato.	Contratista	100%
2.8	Sobrecostos en la ejecución del contrato por indebido control técnico, profesional, administrativo o financiero del contratista.	Contratista	100%
2.9	Para mitigar el riesgo, el contratista deberá dentro del valor de su propuesta, incluir el aseguramiento del mismo.	Contratista	100%
2.10	Disponibilidad, escasez y costo en la mano de obra	Contratista	100%
3.	**EVENTOS LEGALES O DE REGULACIÓN**		
3.1	Efectos jurídicos emanados de la dinámica normativa que pudiere impactar el componente económico del contrato	Contratista	100%
3.2	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato que afecten el equilibrio financiero del mismo.	Contratista	100%
3.3	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato.	Contratista	100%
3.4	Por la naturaleza del objeto a contratar se requiere se ampare el riesgo en la posible ocurrencia de accidentes o sucesos derivados del servicio.	Contratista	100%
4.	**RIESGOS TECNOLÓGICOS**		
4.1	Fallas en las plataformas tecnológicas, comunicaciones y suspensión de servicios públicos del proponente.	Contratista	100%

4.2	Caída o fala en las plataformas y servicios de comunicación y suspensión de servicios públicos	Contratante	100%
5.	**RIESGOS AMBIENTALES**		
5.1	Incumplimiento de obligaciones emanadas de legislación en materia ambiental	Contratista	100%
5.2	Suspensiones por licencias ambientales, permisos, planes de manejo y/o autorizaciones de autoridades ambientales	Contratista	100%
5.3	Pago de tasas y compensaciones ambientales y obligaciones de mitigación, monitoreo, control, entre otras.	Contratista	100%
6.	**RIESGOS DE LA NATURALEZA**		
6.1	Eventos naturales; verbigracia, temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Contratista	100%
7.	**RIESGOS OPERACIONALES**		
7.1	Pérdida de los bienes hasta antes de la entrega y del recibo a satisfacción	Contratista	100%
7.2	Pérdida de los bienes posterior al recibidos a satisfacción	Contratante	100%
7.3	Daño durante el plazo de ejecución contractual y al término de vigencia de las garantías. Salvo el deterioro natural del bien.	Contratista	100%

17. MÉRITO EJECUTIVO

El presente contrato presta merito ejecutivo, por lo que puede ser presentado ante cualquier autoridad para la efectividad de las obligaciones en el contenidas, sin necesidad de requerimiento ni constitución en mora.

18. RESPONSABLE DEL BIEN O SUMINISTRO

Nombre completo: LAURA XIMENA PITA ROZO	**N° de identificación: 63.537.396**
Dependencia: Mantenimiento	**Correo electrónico:** mantenimiento@hegc.gov.co
Cargo: Profesional Universitario	**Firma:**
Nombre completo: WILFREDO GÉLVEZ PRADO	**N° de identificación: 13.169.540**
Dependencia: Oficina de Planeación	**Correo electrónico:** planeacion@hegc.gov.co
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	**Firma:**
Fecha de radicación en contratación: 26/08/2025	**Nombre de profesional que revisa contratación:** HARLON DAVID VARGAS CASTILLA